



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESTADO CUANTITATIVO DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA

Visión desde la Administración del Agua

Manuel Varela Sánchez
Jefe del Área de Recursos Subterráneos
Dirección General del Agua
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

Jornadas en El Ejido (Almería). 29 y 30 de octubre de 2009



NORMATIVA DE APLICACIÓN

- **Ley de Aguas (TRLA, R.D.L. 1/2001)**
- **Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, modificado por el R.D. 606/2003)**
- **Reglamento de la Planificación Hidrológica (R.D. 97/2007)**
- **Instrucción de Planificación Hidrológica (Orden ARM/2656/2008)**
- **Plan especial del Alto Guadiana (R.D. 13/2008)**



ESTADO CUANTITATIVO DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS

- **Es una expresión del grado en que afectan a una masa de agua subterránea las extracciones directas e indirectas (RPH, art. 3.o)**
- **Buen estado cuantitativo es el alcanzado por una masa de agua subterránea cuando la tasa media anual de extracción a largo plazo no rebasa los recursos disponibles de agua y no está sujeta a alteraciones antropogénicas que puedan impedir alcanzar los objetivos medioambientales para las aguas superficiales asociadas, que puedan ocasionar perjuicios significativos a ecosistemas terrestres asociados o que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones (RPH, art. 3.e)**



RECURSOS HIDRICOS SUBTERRÁNEOS SOBREEXPLOTADOS

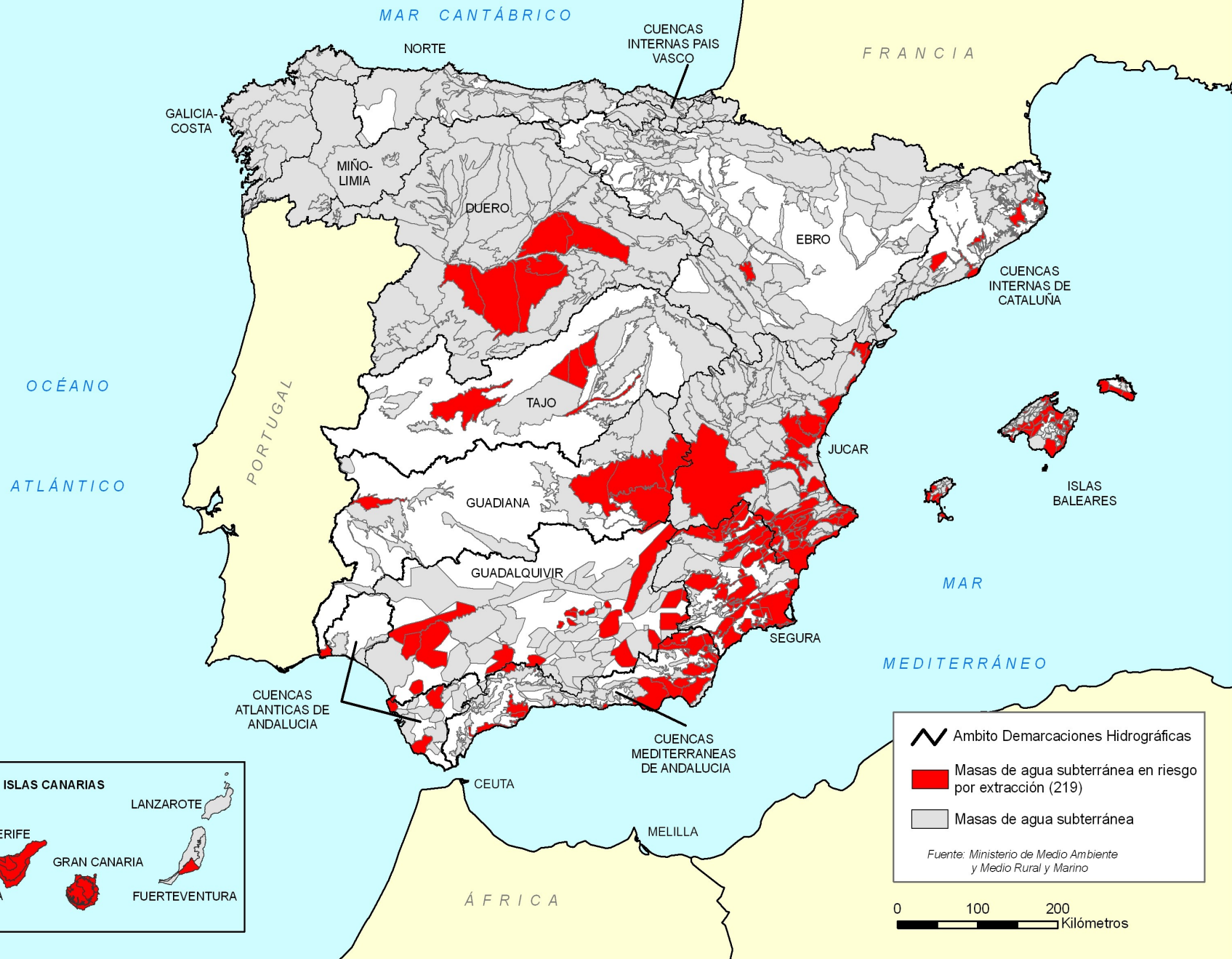
- **Condiciones para que exista sobreexplotación (RDPH, art. 171.2):**
 - a) Que se esté poniendo en peligro la subsistencia de los aprovechamientos de aguas subterráneas existentes o de los actuales ecosistemas directamente asociados a esta agua que hayan sido objeto de delimitación y posterior declaración conforme a la legislación ambiental, como consecuencia de que se vinieran realizando en los acuíferos de la zona extracciones medias anuales superiores o muy próximas al volumen medio interanual de recarga
 - b) que se vengán realizando extracciones que generen un deterioro significativo de la calidad del agua
 - c) que el régimen y concentración de las extracciones sea tal que, aun no existiendo un balance global desequilibrado, se esté poniendo en peligro la sostenibilidad de los aprovechamientos a largo plazo
- **Acciones del Organismo de cuenca (RDPH, art. 171. 1 y siguientes):**
 - Declaración de sobreexplotación
 - Procedimiento de declaración
 - Plan de ordenación de las extracciones



INSTRUCCIÓN DE PLANIFICACIÓN

evaluación del estado cuantitativo (art. 5.2.3.1.)

- Para cada masa de agua subterránea se realizará un balance entre la extracción y el recurso disponible, que sirva para identificar si se alcanza un *equilibrio* que permita alcanzar el buen estado
- Se considerará que una masa o grupo de masas se encuentra en mal estado, cuando el *índice de explotación* sea mayor que 0,8 y además exista una tendencia clara de disminución de los niveles piezométricos en una zona relevante de la masa de agua subterránea





REGLAMENTO DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

- Programa en cada demarcación, que incluye:
 - Medidas para aplicar la legislación sobre protección del agua (art. 45)
 - Medidas para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua (art. 47)
 - Medidas de control sobre extracción y almacenamiento del agua (art. 48)
 - Directrices para la protección de acuíferos (art. 54)



PLAN ESPECIAL DEL ALTO GUADIANA

- **Objeto**: la consecución del buen estado de las masas de agua subterráneas y superficiales asociadas, corrigiendo el *déficit hídrico* estructural existente en el ámbito territorial descrito en el artículo 4, todo ello en el marco de un *desarrollo sostenible* de los usos agrícolas y económicos en general.....
- **Déficit hídrico**: El producido cuando el volumen de agua extraído de una masa de agua subterránea sea superior a su renovación, teniéndose en cuenta, en todo caso, las *restricciones de carácter ambiental* que se establezcan (art.3)



PLAN DE ACCIÓN SOBRE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Objetivos

- **Mejora del conocimiento y control del recurso**
- **Ordenación de la explotación**
- **Conservación-protección**
- **Fomento del aprovechamiento**
- **Participación de sectores interesados**



PLAN DE ACCIÓN

Programas

- 1. *Conocimiento y control***
- 2. *Explotación sostenible y ordenación de las extracciones***
- 3. *Organización de Comunidades de Usuarios***
- 4. *Prevención y control de la contaminación***
- 5. *Perímetros de protección de captaciones***
- 6. *Preservación de ecosistemas acuáticos***
- 7. *Utilización conjunta***
- 8. *Recarga artificial***



- **Programa 2. Explotación sostenible y ordenación de las extracciones**
 - Designación de masas de agua subterránea en riesgo cuantitativo. Medidas y actuaciones
 - Propuestas de modificación del TRLA adoptadas por el Consejo Nacional del Agua en octubre de 2006 y objeto del Anteproyecto de Ley de marzo de 2007
- **Programa 3. Constitución y organización de Comunidades de usuarios de aguas subterráneas**
 - Representatividad y participación en la gestión
 - Guía metodológica y aplicación en zona piloto



COMUNIDADES DE USUARIOS (CUAS)

- Incorporación de los usuarios de aguas subterráneas al Consejo Nacional del Agua
- Ampliación de las funciones de las CUAS
- Guía metodológica para la constitución de CUAS
- Régimen transitorio
- Convenio MMA-UAM
 - propuestas de modificación del RDPH
 - formulación y aplicación de programa de actuación
- Convenio MMA-AEUAS
- Ejecución: 2007-2009.



CONVENIO MARCO MARM-AEUAS

Objeto

- **Promover la gestión sostenible de las aguas subterráneas**
- **Colaboración para el cumplimiento de los objetivos medioambientales enunciados en el art. 92 bis de la Ley de Aguas**
- **Realización de actividades conjuntas encaminadas a:**
 - **Determinación de fórmulas jurídicas para el desarrollo de aprovechamientos colectivos y para la participación activa de las AEUAS en la gestión del agua**
 - **Mejora del conocimiento y la gestión de las aguas subterráneas**
 - **Promoción de la sensibilización pública en la conservación de y protección de los recursos hídricos**
 - **Desarrollo de metodologías para el análisis socioeconómico de las medidas de recuperación cuantitativa de las masas de agua subterránea**
 - **Celebración de Jornadas, Seminarios o Congresos para la consecución de los objetivos reseñados**



COLABORACIÓN MARM-AEUAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE COMUNIDADES DE USUARIOS DE MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA

- **Objeto:** promover la constitución de Comunidades de Usuarios de Masas de Agua Subterránea y actualizar las ya constituidas
- **Procedimiento:** la Dirección General del Agua suscribirá convenios de colaboración con las CUMAS
- **Objetivo:** alcanzar el buen estado de las masas de agua subterránea respectivas, mediante la gestión sostenible y la participación de los usuarios



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO



**CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CON LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE UN
PROYECTO PILOTO DE GESTION DE LA MASA DE AGUA
SUBTERRÁNEA DEL CAMPO DE MONTIEL**

TOMO III
**GUIA-TIPO PARA LA
CONSTITUCIÓN DE
COMUNIDADES DE USUARIOS
DE MASAS DE AGUA
SUBTERRÁNEA**



**Comunidad de
Regantes de Aguas
Privadas
del Campo de Montiel**



Octubre de 2008



CONTENIDO DE LA GUÍA

Aguas subterráneas privadas en el Campo de Montiel

- **Nuevo modelo de gestión de las MAS**
- **Protocolo de actuación para la Administración**
- **Protocolo de actuación para los usuarios**
- **Protocolo de actuaciones conjuntas entre la Administración y los usuarios**
- **Plan estratégico de aprovechamiento**



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN

- **Adaptación de los aprovechamientos existentes a la masa de agua subterránea (MAS)**
- **Caracterización, recursos disponibles y estado de la MAS**
- **Proceso constituyente, aprobación de estatutos e inscripción en el Organismos de cuenca**
- **Establecimiento de un plan de ordenación de aprovechamientos**



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LOS USUARIOS

- **Constitución de Comisión gestora: presidentes de las Comunidades de Regantes y responsables municipales**
- **Adaptación de la Comunidad de Regantes a la nueva MAS**
- **Convocatoria a Junta General para aprobación de estatutos y reglamentos**
- **Reunión de Junta General para aprobación de estatutos y reglamentos**
- **Exposición pública de estatutos y reglamentos**



PROTOCOLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS

- **Identificación de usos y demandas**
- **Participación en los programas de medidas para las aguas subterráneas y el la revisión del PHC**
- **Establecimiento del plan estratégico de explotación**
- **Convenios de colaboración y/o encomiendas de gestión**